

RESOLUCIÓN N° 3333

La Plata, 09 de mayo de 2023.

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial Mar del Plata - Región 5 [examen escrito del 30/08/23]**, obrante en los actuados 5900-282/2023 caratulados: "TADDEO, NATALIA LUJAN S/ IMPUGNACIÓN" y ; --

CONSIDERANDO: -----

Que la Dra. Natalia Luján Taddeo, postulante para el cargo de Jueza de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Mar del Plata [examen del 30/08/22], se presenta solicitando al Consejo de la Magistratura revise su valoración de antecedentes. -----

1. En cuanto a los fundamentos de la impugnación esta se basa en solicitar recalificación en dos ítems: a) Cargos ejecutivos en Institutos y/o Instituciones (A.3.e) y b) Publicaciones (B.2). -----
2. Conforme el Anexo I del Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA) corresponde *-anticipadamente-* *hacer lugar parcialmente a su solicitud.* -----

RESOLUCIÓN N° 3333

3. En efecto, analizada la calificación otorgada inicialmente al rubro Cargos ejecutivos en Institutos y/o Instituciones, se ha omitido parcialmente hacer un cómputo de plazos debidamente denunciados y justificados con la documentación pertinente en el RIA. Así, de un (1) punto asignado, corresponde otorgarle los **dos puntos con cincuenta centésimos (2,50) solicitados.** -----
4. En cuanto a las Publicaciones, más allá del reclamo efectuado, se otorgaron los ocho (8) puntos asignables, por lo que no corresponde efectuar corrección alguna. -----
5. Asimismo se observa que en la sumatoria efectuada de los antecedentes se incurriera en un error numérico, al sumar ochenta y dos (82), cuando correspondía asignar ochenta y tres (83). -----
6. En atención a las correcciones efectuadas, corresponde asignarle un total de **ochenta y cuatro puntos con cincuenta centésimas (84,50) en su valoración de antecedentes.** -----
7. En consecuencia, correspondería asignarle un total de **doscientos treinta y cuatro puntos con cincuenta centésimos (234,50).** -----

RESOLUCIÓN N° 3333

Que las Consejeras y los Consejeros aprueban y comparten los términos del informe presentado. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial Mar del Plata - Región 5 [examen escrito del 30/08/23]**, respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio elaborado, presentada por la **Dra. Natalia Lujan TADDEO**.-----

Artículo 2°: Efectuar, respecto de la postulante **Dra. Natalia Lujan TADDEO**, las ratificaciones y modificaciones en las puntuaciones inicialmente asignadas, de acuerdo al informe presentado compartido, transcripto en los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tomar nota de las ratificaciones y modificaciones efectuadas para el **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CONCURSO de JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial Mar del Plata - Región 5 [examen escrito del 30/08/23]**. -----

RESOLUCIÓN N° 3333

Artículo 4°: Regístrese y hágase saber.-----

Resolución N° 3333.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires